Gama Cundinamarca, Septiembre de 2026

Señor:
ERNESTO AVELINO RUIZ MARTINEZ
Alcalde Municipal
Municipio de Gama Cundinamarca

REF: PROPUESTA PARA CONVENIO DE ASOCIACION

Yo, **ARLEY GUILLERMO RODRIGUEZ GARZON**, como representante legal de **LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA LA UNION** en atención a su amable invitación, mediante esta, presento a usted la propuesta para el convenio de asociación en los siguientes términos:

OBJETO: CONVENIO SOLIDARIO ENTRE EL MUNICIPIO DE GAMA Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LA UNIÓN, PARA AUNAR ESFUERZOS EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE LOS CAMINOS RURALES QUE HACEN PARTE DE LA RED VIAL TERCIARIA DE LA VEREDA LA UNIÓN DEL MUNICIPIO DE GAMA, CUNDINAMARCA

Que conozco la información general y la invitación y acepto los requisitos en estos contenidos:

1. Que me comprometo a ejecutar totalmente el contrato y acepto los requisitos en estos contenidos.
2. Que en caso de que se me adjudique el contrato y sean requeridas, me comprometo a constituir las garantías necesarias y a suscribir el contrato de los términos señalados para ello.
3. Que el valor total de mi propuesta es de $ 3.500.000, incluidos los impuestos, tasas, contribuciones y descuentos de carácter Nacional, Departamental y todos los costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve.
4. Declaro BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, sujeto a las sanciones establecidas en el Art 442 del Código Penal (Ley 599/00):
    a. Que la información contenida en la propuesta es verídica y asumo total responsabilidad frente al Departamento cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo

encuentro en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

c. Que no me halla reportado (a) en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002 (C.D.U), en concordancia con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000.
d. Que no he sido sancionada (a) por ninguna Entidad Oficial para incumplimiento de contratos estatales, mediante providencia ejecutoriada dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de presentación de esta propuesta.

Atentamente,



ARLEY GUILLERMO RODRIGUEZ GARZON
C.C. 1.069.282.929

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: Junta de acción Comunal de la Vereda la Unión

SIGLA: JAC la Unión | NIT No. 901.923.832-0

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO :

ORDEN: [ ] NAL. [ ] DPTL. [ ] DIST. [ ] MPL. [ ] OTRO ¿CUÁL? _____

TIPO: [ ] (VER AL RESPALDO)

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE :

CLASE: [ ] (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA | PAÍS: Colombia | DEPARTAMENTO: Cundinamarca

MUNICIPIO: Gama | DIRECCIÓN: Vda la unión - Gamital

TELÉFONOS: 3115718994 | FAX | APARTADO AÉREO

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1	2
3	4
5	6

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO :

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
Alcaldia Municipal de Gama	X		3134525335	04-11-2025	$ 4.300.000

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO: Rodriguez | SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA): Garzón | NOMBRES: Arley Guillermo

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [ ] PASAPORTE [ ]

NÚMERO: 1'069.282.929

ACTÚA EN CARÁCTER DE : Representante Legal [X] Apoderado [ ]

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN: $

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE : SI [ ] NO [ ] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES : _____

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA | FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: Septiembre 2026

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE | CIUDAD Y FECHA

CONTRATANTE

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
ARLEY	GUILLERMO	RODRIGUEZ GARZON

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. ⊗ C.E. ○ PAS ○ No. 1069282929	F ○ M ⊗ NB ○	COL. ⊗ EXTRANJERO ○	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ⊗ SEGUNDA CLASE ○ NÚMERO 1069282929 D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DIA 10 MES 07 AÑO 1997	La uni?n Casa La uni?n			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	CUNDINAMARCA
DEPTO	CUNDINAMARCA	MUNICIPIO	GAMA		
MUNICIPIO	GACHETÁ	TELÉFONO	3115718994	EMAIL	arley.roga@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	11	AÑO	2015

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RE[illegible]IONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	10	X		LICENCIATURA EN EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTE	07	2021	

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 IDIOMAS

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA*			*LO LEE*			*LO ESCRIBE*		
	R	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE GAMA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	*MUNICIPIO* GAMA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3115718994	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	14	*Mes*	03	*Año*	2025	*Día*	13	*Mes*	12	*Año*	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL 1972 INSTRUCTOR	*DEPENDENCIA* ESCUELA DE FORMACION DEPORTIV						*DIRECCIÓN* CARRERA 3N NORTE 1 1 GAMA CENTRO					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD MINISTERIO DEL DEPORTE			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	*MUNICIPIO* GAMA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3115718994	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	06	*Mes*	08	*Año*	2025	*Día*	30	*Mes*	11	*Año*	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL 1972 INSTRUCTOR	*DEPENDENCIA* FORMADOR ESCUELA						*DIRECCIÓN* CARRERA 3 A ESTE 1 1					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE GAMA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	*MUNICIPIO* GAMA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3115718994	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	15	*Mes*	08	*Año* 2024	*Día*	14	*Mes*	12	*Año*	2024	
CARGO O CONTRATO ACTUAL 1972 INSTRUCTOR	*DEPENDENCIA* FORMADOR ESCUELA					*DIRECCIÓN* CALLE 26 51 53						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIONY EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	*MUNICIPIO* GAMA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3115718994	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	03	*Año* 2023	*Día*	30	*Mes*	11	*Año*	2023	
CA[redacted] O CONTRATO ACTUAL 197[redacted]STRUCTOR	*DEPENDENCIA* FORMADOR ESCUELA					*DIRECCIÓN* CALLE 26 51 53 Bogotá						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIONY EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	*MUNICIPIO* JUNÍN					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3115718994	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	09	*Mes*	02	*Año* 2022	*Día*	23	*Mes*	12	*Año*	2022	
CARGO O CONTRATO ACTUAL INSTRUCTOR	*DEPENDENCIA* ESCUELA DE FORMACION DDEPORTIV					*DIRECCIÓN* Calle 26 No. 51 - 53 - Torre Beneficencia Piso 5						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIONY EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	*MUNICIPIO* GAMA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3115718994	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	06	*Mes*	07	*Año* 2021	*Día*	20	*Mes*	12	*Año*	2021	
CA[redacted] O CONTRATO ACTUAL 1972 INSTRUCTOR	*DEPENDENCIA* FORMADOR ESCUELA					*DIRECCIÓN* CARRERA 3 1 1						

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*							
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*					*CORREO ELECTRÓNICO*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día:		*Mes:*		*Año:*	*Día:*		*Mes:*		*Año:*		
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*					*DIRECCIÓN*						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	3	2
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO X ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Coma 2026

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Función Pública

FORMULARIO ÚNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA PERSONA NATURAL (LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, Arley Guillermo Rodriguez Garzon

IDENTIFICADO CON: C.C. C.E. T.I. N° 1,069,282,929 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País	Departamento	Municipio
Colombia	Cundinamarca	Gama

Dirección	Teléfonos
Vereda La union Gamita I	3115718994

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
OLGA ALICIA GARZON RODRIGUEZ	20,590,520	MAMÁ
GUILLERMO RODRIGEZ	262	PAPÁ
JAIDER ALEXIS RODRIGUEZ GARZON	1,069,282,505	HERMANO

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTÍCULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, **PARA TOMAR POSESIÓN** **PARA RETIRARME** **PARA ACTUALIZACIÓN** **PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE** ,QUE LOS ÚNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACIÓN:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	32.400.000
CESANTÍAS E INTERESES DE CESANTÍAS	
GASTOS DE REPRESENTACIÓN	-
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	-
OTROS INGRESOS Y RENTAS	-
TOTAL	$ 32.400.000

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
NEQUI	AHORROS	3115718994	SUCURSAL AHORRO A LA MANO	

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACIÓN DEL BIEN	VALOR
p		

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACIÓN)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR

1.2. DE PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCIÓN	CALIDAD DE MIEMBRO
JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA LA UNION	PRESIDENTE

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACIÓN, SOCIEDAD O ASOCIACIÓN	CALIDAD DE SOCIO

c)En la actualidad: **SI** **NO** tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. C.E. T.I.	N°

2. ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma acasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACIÓN

3. FIRMA



FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

Coma 2026

CIUDAD Y FECHA

DAFP-OAP


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 1.069.282.929
RODRIGUEZ GARZON
APELLIDOS
ARLEY GUILLERMO
NOMBRES


FECHA DE NACIMIENTO 10-JUL-1997
GAMA
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.76
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
05-AGO-2015 GAMA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
INDICE DERECHO
REGISTRADOR NACIONAL
P-1510600-00782985-M-1069282929-20150112
004791/7197G 1
42299080


REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FUERZAS MILITARES
POLICIA NACIONAL
TARJETA MILITAR DE PRIMERA CLASE
1069282929
APELLIDOS: RODRIGUEZ GARZON
Bachiller
ESTE DOCUMENTO ES OBLIGATORIO PRESENTARLO PARA TODOS LOS ACTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS


PERTENECE A LA RESERVA DE:
FECHA DE 1a LÍNEA
2016
FECHA DE 2a LÍNEA
2026
FECHA DE 3a LÍNEA
- 2036
UNIDAD MILITAR: Departamento de Policia Cundinamarca
FECHA DE EXPEDICIÓN: 28/06/2017
DISTRITO MILITAR: 002
N0304116
DIRECTOR DE RECLUTAMIENTO DEL EJÉRCITO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 1 Inscripción

4. Número de formulario 141165874494

(415)7707212489984(8020) 000014116587449 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 9 2 3 8 3 2	0	Impuestos de Bogotá	3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA LA UNION

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cundinamarca 2 5	Gama 2 9 9

41. Dirección principal
VDA LA UNION

42. Correo electrónico ARLEY.ROGA@GMAIL.COM

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 1 5 7 1 8 9 9 4	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	1 9 9 2 0 2 1 3							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	1	4	5	5																					

07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [ ] 60. No. de Folios: 3

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ARIZA DIAZ MARIA DEL CARMEN
985. Cargo Gestor II

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE GOBIERNO

SECRETARIA GENERAL

48

8124

49

RESOLUCION NUMERO 0387 DE 19

13 FEB 1992

Por la cual se aprueba la reforma estatutaria de la "JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA LA UNION, MUNICIPIO DE GAMA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA".

EL DIRECTOR GENERAL DE INTEGRACION Y DESARROLLO DE LA COMUNIDAD DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, en uso de las facultades legales conferidas en virtud de la resolución reglamentaria No. 2070/87, y

CONSIDERANDO

Que en Asamblea celebrada el día 9 DE DICIEMBRE DE 1990, según consta en Acta No. SIN, la "JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA LA UNION, MUNICIPIO DE GAMA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA" reformó sus estatutos para adecuarlos a la actual Legislación Nacional de Acción Comunal

Que el Promotor Regional de Acción Comunal de la Dignidad para EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, junto con su concepto envía la documentación para su aprobación, según oficio 121 DEL 29 DE ENERO DE 1991.

Que la Sección de Asistencia Legal de la DIGNIDAD, al estudio de la documentación, considera necesario introducir algunas correcciones en la reforma de estatutos para adecuarla plenamente a los Decretos 1930/79, 2224/80, 2070/87, y Resolución Reglamentaria No. 2070/87, a la cual procede atendiendo la autorización conferida por la Resolución No. 2203 del 6 de Julio de 1990.

RESUELVE

ARTICULO 1o.- Con las correcciones anotadas en el Artículo 2o. de esta Resolución, aprobar la reforma estatutaria adoptada por la " JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA LA UNION, MUNICIPIO DE GAMA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA", según consta en el Acta y demás documentos a que se refiere la parte motiva de esta providencia.

ARTICULO 2o.- Los estatutos aprobados quedan corregidos en los siguientes sentidos :

1. El Artículo 47, literal d) quedará así: " d) Si el inculpado solicita pruebas, éstas se practicarán dentro de los tres días siguientes.

Al Art. 47o., se le adiciona el literal e), así: " e) La no presentación de descargos se apreciará como un indicio grave en contra del inculpado".

ARTICULO 3o.- Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santafé de Bogotá D.C., a los 13 FEB 1992

ORIGINAL FIRMADO POR: Custodio Cabrera Báez

LUIS ALFONSO PAEZ CARREÑO
Director General de Integración y Desarrollo de la Comunidad

CELSO LEONARDO [illegible]
Jefe Sección Asistencia Legal

MINISTERIO DE GOBIERNO DIGIDRC 13 FEB 1992

Proyectó: Dr (a): RAUL H. CARRENO
RUBI 2071/92

Santafé de Bogotá, 1 de Abril de 1.992

Se notifica de esta providencia, el Señor PEDRO RAMIRO MARTINEZ B. Presidente de la Junta Comunal.

El notificado:

PEDRO RAMIRO MARTINEZ BELTRAN
C.C. 19358.441 Bogotá

Notificado por:

JOSE ANGEL ALMONACID CARDENAS
Técnico Administrativo.

IDACO

RESOLUCIÓN NÚMERO 0963 DE 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA INSCRIPCIÓN Y RECONOCIMIENTO DE DIGNATARIOS DE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LA UNIÓN DEL MUNICIPIO DE GAMA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA EN EL REGISTRO SISTEMATIZADO DEL INSTITUTO DE ACCIÓN COMUNAL Y CAPITAL SOCIAL DE CUNDINAMARCA - IDACO.

LA GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO DE ACCIÓN COMUNAL Y CAPITAL SOCIAL DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de las facultades otorgadas por el Decreto Ordenanzal 411 del 2024, Decreto Departamental 372 del 2020, el artículo 74 y el numeral 5 del artículo 76 de la Ley 2166 de 2021, y

C O N S I D E R A N D O

Que de acuerdo con lo previsto en el artículo 74 de la Ley 2166 de 2021, la función de inspección, vigilancia y control sobre las actividades de los organismos comunales de primer y segundo grado en el departamento de Cundinamarca le corresponde al Instituto de Acción Comunal y Capital Social de Cundinamarca - IDACO, a excepción de los municipios de Chía, Soacha y Fusagasugá.

Que conforme lo señalado en el numeral 5 del artículo 76 de la Ley 2166 de 2021, es función de las entidades de inspección, vigilancia y control, entre otras, la de *"(...) expedir a través de actos administrativos la inscripción y reconocimiento de los órganos de dirección, administración y vigilancia y de dignatarios de los organismos comunales (...)"*.

Que en concordancia con lo anterior, el artículo 78 de la Ley 2166 de 2021, establece que *"Los organismos de acción comunal a que se refiere esta ley, formarán una persona distinta de sus miembros individualmente considerados, a partir de su registro ante la entidad que ejerce su inspección, vigilancia y control.*

Sus estatutos y sus reformas, los nombramientos y elección de dignatarios, los libros y la disolución y liquidación de las personas jurídicas de que trata esta ley, se inscribirán ante las entidades que ejercen su inspección, vigilancia y control (...)".

Que en materia de elecciones, los organismos comunales deben ceñirse a lo contemplado en los estatutos internos de cada organización, conforme a lo establecido en la Ley 2166 de 2021 y los artículos 2.3.2.1.5.1. al 2.3.2.1.5.9. del Decreto reglamentario 1066 de 2015, sustituidos por el Decreto 1501 de 2023.

Que la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LA UNIÓN DEL MUNICIPIO DE GAMA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA,** con personería jurídica reconocida mediante Resolución No. 221 del 21 de febrero de 1985, expedida por Ministerio de Gobierno, se encuentra debidamente registrada de conformidad con la Ley 2166 de 2021 y el Decreto reglamentario 1066 de 2015, sustituido por el Decreto 1501 de 2023.

Que el representante legal de la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LA UNIÓN DEL MUNICIPIO DE GAMA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA,** solicitó la inscripción de dignatarios bajo el radicado No. 2026101643, de acuerdo con las elecciones comunales efectuadas el 26 de abril de 2026.

Powered by CamScanner

Que el peticionario acompañó su solicitud con los siguientes documentos:

1. Solicitud de inscripción.
2. Acta de conformación de Tribunal de Garantías.
3. Listado de asistentes a la elección del Tribunal de Garantías.
4. Acta de elección de dignatario.
5. Listado de asistencia.
6. Convocatoria.
7. Copias de cédula de ciudadanía de dignatarios.

Que una vez verificados los documentos por parte de la Oficina Asesora Jurídica y el área técnica del Instituto, y en atención a lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 76 de la Ley 2166 del 2021, es procedente adelantar la inscripción de dignatarios.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1. Ordenar la inscripción y reconocimiento de los dignatarios de la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LA UNIÓN DEL MUNICIPIO DE GAMA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA,** el cual en adelante y para los efectos legales quedará constituido por los siguientes dignatarios.

BLOQUE NÚMERO 1 – DIRECTIVAS

No.	CARGO	DIGNATARIO	IDENTIFICACIÓN
1	Presidente(a)	Arley Guillermo Rodríguez Garzón	1.069.282.929
2	Vicepresidente(a)	Fredy Javier Garzón Garzón	1.069.282.594
3	Tesorero(a)	Diana Marcela Rodríguez Beltrán	1.069.282.127
4	Secretario(a)	Zulma Cristina Garavito Garzón	1.069.282.476

BLOQUE NÚMERO 2 – COMISIONES DE TRABAJO

No.	COMISIÓN	CARGO	DIGNATARIO	IDENTIFICACIÓN
1	Vías y Transporte	Coordinador	Leonardo Favio Rodríguez Urrea	1.069.282.562
2	Educación y Cultura	Coordinador	Fredy Femey León Rodríguez	1.069.282.270
3	Proyectos Agropecuarios y Gestión del Riesgo	Coordinador	Nidia Consuelo Rodríguez Beltrán	1.069.282569
4	Mujer y Equidad	Coordinador	Rosa Mariela Urrea Ortíz	51.964.517

Powered by CamScanner

IDACO

5	Empresarial	Coordinador	Laura Carolina Méndez Gómez	1.069.282.335

BLOQUE NÚMERO 3 – DELEGADOS A LA ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL

No.	CARGO	DIGNATARIO	IDENTIFICACIÓN
1	Presidente	Arley Guillermo Rodríguez Garzón	1.069.282.929
2	Suplente Del presidente	Nidia Consuelo Rodríguez Beltrán	1.069.282.569
3	Delegado (a) 1	Zulma Cristina Garavito Garzón	1.069.282.476
4	Suplente delegado (a) 1	Alba María Romero Bejarano	20.590.396
5	Delegado(a) 2	Gregorio Alberto Beltrán Beltrán	3.033.900
6	Suplente delegado (a) 2	Yeny Paola Gómez Gómez	1.003.488.182
7	Delegado (a) 3	Ernesto Lain Peñuela Peñuela	3.033.684
8	Suplente delegado (a) 3	Mariana Beltrán Castro	1.021.678.802

BLOQUE NÚMERO 4 – FISCALÍA

No.	CARGO	DIGNATARIO	IDENTIFICACIÓN
1	Fiscal	Martha Lucia Méndez Beltrán	20.590.877
2	Suplente Fiscal	Walter Eduardo Barreto Garzón	1.069.282.119

BLOQUE NÚMERO 5 – COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN

No.	CARGO	DIGNATARIO	IDENTIFICACIÓN
1	Conciliador(a) 1	Clara Leonor Castro Rodríguez	20.590.699
2	Conciliador(a) 2	Inés Elena Ortiz Garzón	20.590.314
3	Conciliador(a) 3	Carlos Orlando Garzón Méndez	79.484.432

PARÁGRAFO. El presente reconocimiento de dignatarios corresponde al periodo 2026 – 2030.

ARTÍCULO 2. Derogar todas las disposiciones contrarias a la presente Resolución.

ARTÍCULO 3. El presente acto de registro producirá sus efectos legales a partir de la fecha de su expedición.

Powered by CamScanner

IDACO

ARTÍCULO 4. Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición de conformidad con el artículo 74 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO 5. Comunicar el presente acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 70 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Bogotá D.C., a los **11 DE JUNIO DEL 2026.**

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ERIKA ELIZABETH SABOGAL CASTRO
Gerente General

Elaboró: Yohana Alvarado Téllez - Contratista – IDACO
V°B°: Liliana Rueda A. Contratista -IDACO Bautista -Abogada Contratista IDACO
Aprobó: Danny Enrique Rico Zamora - jefe oficina Asesora Jurídica – IDACO
VB. Mónica Liliana Castiblanco Bautista- Abogada Contratista IDACO

Powered by CamScanner

RESOLUCIÓN NÚMERO 1366 **DE 2024**

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA INSCRIPCIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LA UNIÓN DEL MUNICIPIO DE GAMA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA EN EL REGISTRO SISTEMATIZADO DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CUNDINAMARCA - IDACO

LA GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de las facultades otorgadas por el Decreto Ordenanzal 00252 del 2016, Decreto Departamental 372 del 2020, los artículos 74 y 78 de la Ley 2166 de 2021, y el artículo 2.3.2.1.8.8. del Decreto Reglamentario 1066 de 2015, sustituido por el Decreto 1501 de 2023, y

C O N S I D E R A N D O

Que de acuerdo con lo previsto en el artículo 74 de la Ley 2166 de 2021, la función de inspección, vigilancia y control sobre las actividades de los organismos comunales de primer y segundo grado en el Departamento de Cundinamarca le corresponde al Instituto Departamental de Acción Comunal de Cundinamarca, a excepción de los Municipios de Chía, Soacha y Fusagasugá.

Que el artículo 15 de la Ley 2166 de 2021, señala que los estatutos de los organismos de acción comunal deben sujetarse a los principios y disposiciones de la constitución y la ley, y para tal efecto, establece el contenido mínimo que estos deben tener.

Que, en relación con la inscripción de los estatutos de los organismos de acción comunal, el artículo 78 de la Ley 2166 de 2021, establece que *"Los organismos de acción comunal a que se refiere esta ley, formarán una persona distinta de sus miembros individualmente considerados, a partir de su registro ante la entidad que ejerce su inspección, vigilancia y control.*

***Sus estatutos** y sus reformas, los nombramientos y elección de dignatarios, los libros y la disolución y liquidación de las personas jurídicas de que trata esta ley, **se inscribirán ante las entidades que ejercen su inspección, vigilancia y control"**.*

Que la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LA UNIÓN DEL MUNICIPIO DE GAMA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA,** con Personería Jurídica reconocida mediante Resolución No. 00221 de fecha 21/02/1985, expedida por la Secretaria General Del Ministerio De Gobierno, se encuentra debidamente registrada conforme lo dispone la Ley 2166 de 2021.

Que el representante legal de la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LA UNIÓN DEL MUNICIPIO DE GAMA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA,** mediante radicado No. 2024001585 del 28/05/2024 solicitó al IDACO la inscripción de la actualización de estatutos.

Que conforme a los documentos allegados, en Asamblea General de afiliados, realizada el 23 de Febrero de 2024, según Acta No. 05, fueron aprobados los

estatutos que constan de 116 artículos en 71 páginas, donde asistieron 18 afiliados de 32 personas inscritas en el libro de afiliados en cumplimiento al numeral 2 del literal e) del artículo 32 de la Ley de 2166 del 18 de diciembre de 2021.

Que de conformidad con las normas señaladas el peticionario acompañó a su solicitud los siguientes documentos:

1. Solicitud de inscripción estatutos.
2. Acta de asamblea de aprobación de estatutos.
3. Listado de asistentes a la Asamblea General de afiliados.
4. Estatutos.

Que en atención a la disposición en los artículos 15 y 78 de la Ley 2166 de 2021, y en concordancia con el artículo 2.3.2.1.8.8 del Decreto 1066 de 2021 sustituido por el Decreto 1501 de 2023, es procedente adelantar la inscripción de estatutos.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto, la Gerente General del IDACO,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Ordenar la inscripción de la actualización de los Estatutos de la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LA UNIÓN DEL MUNICIPIO DE GAMA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**, en el registro sistematizado del **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CUNDINAMARCA.**

ARTÍCULO 2. Derogar todas las disposiciones que sean contrarias a la presente.

ARTICULO 3. El presente acto de registro producirá sus efectos legales a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO 4. Contra la presente Resolución no procede recurso.

ARTÍCULO 5. Comunicar el contenido del presente acto administrativo de conformidad con el artículo 70 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Bogotá D.C., a los 08 días del mes de AGO de 2024.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ERIKA ELIZABETH SABOGAL CASTRO
Gerente General

Elaboró: Luis Hernando Velandia – Abogado Contratista IDACO
Revisó: Luis Hernando Velandia – Abogado Contratista IDACO

Aprobó: Danny Enrique Rico Zamora – Jefe Oficina Jurídica IDACO

ACTA FINAL Y LIQUIDACION

CONVENIO SOLIDARIO N° 008 Del 07 DE NOVIEMBRE 2025 SUSCRITO ENTRE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE GAMA Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LA UNION

OBJETO	CONVENIO SOLIDARIO ENTRE EL MUNICIPIO DE GAMA Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LA UNION PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO DE LOS CAMINOS RURALES DE LA VEREDA LA UNION CUARTO GAMITA 1 Y 2 DEL MUNICIPIO DE GAMA
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE GAMA
CONTRATISTA	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LA UNION
NIT	901.923.832
REPRESENTANTE LEGAL	ARLEY GUILLERMO RODRIGUEZ GARZON
NO. DE IDENTIFICACIÓN	1.069.282.929
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	CUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE (4.300.000)
FORMA DE PAGO	El valor del convenio asciende a la suma de **CUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($ 4.300.000) M/CTE., incluido costos directos, indirectos, impuestos, tasas, contribuciones, retenciones y demás gastos asociados, que demande** la ejecución del presente convenio, de los cuales el municipio aportará a título de cofinanciación la suma **CUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($ 4.300.000) M/CTE.**, y la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LA UNIÓN del municipio de Gama realizará un aporte en

	especie, con mano de obra para la rocería a los desagües y cunetas en los caminos. La alcaldía municipal de GAMA realizara un único pago del 100% contra entrega, una vez surtido el proceso de liquidación del convenio, previo recibido a satisfacción por parte del supervisor y acta de recibo final
PLAZO DE EJECUCIÓN	1 MES
ACTA INICIO	12 DE NOVIEMBRE DEL 2025
ADICIÓN	N/A
PRORROGA	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE (4.300.000)
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	12 DE DICIEMBRE 2025
NUEVA FECHA DE TERMINACION	N/A
SUPERVISOR	OMAR ANDRES NEIRA GARCIA
FECHA DE LA PRESENTE ACTA	04 DE NOVIEMBRE 2025

En Gama, a los cuatro (04) días del mes de Diciembre de 2025, se reunieron las siguientes personas: El Dr. **ERNESTO AVELINO RUIZ MARTÍNEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número **80.375.962** expedida en Gachetá, quien actúa en nombre y representación de la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE GAMA**, con **NIT 800094684-2** por otra parte, **JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA LA UNION,** identificada con **Nit 901.923.832-0** Representante legal **ARLEY GUILLERMO RODRIGUEZ GARZON** identificado con **C.C. 1.069.282.929 de Gama**, quien en adelante **ELCONTRATISTA**, El Ingeniero, **OMAR ANDRES NEIRA GARCIA** Identificado con la C.C. No. **3.034.119**, secretario de planeación y obras públicas en calidad de **SUPERVISOR**, hemos convenido en virtud del principio de la autonomía de la voluntad de las partes, suscribir la

presente acta de finalización del convenio solidario No. 008 del 07 de Noviembre de 2025 suscrito entre el **MUNICIPIO** y el **CONTRATISTA**, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que el día 07 de Noviembre de 2025, **EL MUNICIPIO** y **EL CONTRATISTA** suscribieron el convenio solidario **No. 008 del 07 de Noviembre de 2025** cuyo objeto es: **CONVENIO SOLIDARIO ENTRE EL MUNICIPIO DE GAMA Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LA UNION PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO DE LOS CAMINOS RURALES DE LA VEREDA LA UNION CUARTO GAMITA 1 Y 2 DEL MUNICIPIO DE GAMA.**

Que el valor inicial del convenio se pactó en la suma **CUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE (4.300.000)** los cuales se encuentran respaldados por el certificado de la disponibilidad presupuestal No. **2025000488 del 26 de Septiembre 2025.**

Que la Oficina de la Secretaría de Hacienda, expidió el registro presupuestal 2025000754 DEL MIERCOLES, 12 DE NOVIEMBRE DE 2025 Por valor de **CUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE (4.300.000).**

Que las partes establecieron que el término de ejecución del convenio es de **UN (01) MES** contando a partir de la suscripción del acta de inicio.

Que el día 12 de Noviembre de 2025, se suscribió el acta de inicio, quedando como fecha de terminación el día 11 de Diciembre de 2025.

Que el estado jurídico del contrato indica que no hubo suspensión, multas, declaratoria de incumplimiento o caducidad que afectara el contrato suscrito.

Que el balance financiero del contrato es el siguiente:

BALANCE FINANCIERO

CONCEPTO	DEBE	HABER
VALOR DEL CONTRATO	$4.300.000	0
PAGOS	0	0
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	0	$4.300.000
SALDO A LIBERAR	0	0
SUMAS IGUALES	$4.300.000	$4.300.000

1. Documentos que forman parte integral de la presente acta:
- Informe final al Supervisor.
- Certificación última pago al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensiones, de conformidad con las normas legales vigentes.
2. EL SUPERVISOR deja constancia expresa de lo siguiente:
- Que ELCONTRATISTA dio cumplimiento durante la ejecución del convenio.

En consideración de lo anterior las partes,

ACUERDAN

PRIMERO: Finalizar el convenio solidario No. 008 del 07 de Noviembre de 2025, cuyo objeto es; **CONVENIO SOLIDARIO ENTRE EL MUNICIPIO DE GAMA Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LA UNION PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO DE LOS CAMINOS RURALES DE LA VEREDA LA UNION CUARTO GAMITA 1 Y 2 DEL MUNICIPIO DE GAMA.**

SEGUNDO: Ordenar el pago a favor del CONTRATISTA por la suma equivalente a **CUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE (4.300.000)** con cargo al registro presupuestal No. 2025000754 DEL MIERCOLES, 12 DE NOVIEMBRE DE 2025.

TERCERO: Declarar que una vez cancelada la suma adeudada a EL CONTRATISTA, las partes quedarán a paz y salvo por todo concepto derivado del Contrato de prestación de servicios cuyo objeto es; **CONVENIO SOLIDARIO ENTRE EL MUNICIPIO DE GAMA Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LA UNION PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO DE LOS CAMINOS RURALES DE LA VEREDA LA UNION CUARTO GAMITA 1 Y 2 DEL MUNICIPIO DE GAMA.**

CUARTO: Teniendo en cuenta que EL CONTRATISTA no presenta observación o reparo alguno a los términos de la presente acta, las partes renuncian a toda acción o reclamación posterior derivada o que tenga relación con el contrato que se finaliza mediante el presente documento.

En constancia se firma en Gama, a los 04 días del mes de Diciembre de 2025.

ALCALDE

ERNESTO AVELINO RUIZ MARTINEZ
Alcalde

CONTRATISTA

ARLEY RODRIGUEZ.

ARLEY GUILLERMO RODRIGUEZ
R/L JAC DE LA VEREDA LA UNION

OMAR ANDRES NEIRA GARCIA
SUPERVISOR

Elaboró: Sofia Juliana Rodriguez./ Contratista
Aprobó: Omar Andres Neira Garcia /Supervisor

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 302410125

PIB
15:22:24

Bogotá DC, 04 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA LA UNION identificado(a) con NIT número 9019238320:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 302409960

PIB
15:21:04

Bogotá DC, 04 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ARLEY GUILLERMO RODRIGUEZ GARZON identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1069282929:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 04 de septiembre de 2026, a las 15:20:01, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9019238320
Código de Verificación	901923832026090415 2001

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 04 de septiembre de 2026, a las 15:18:13, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1069282929
Código de Verificación	1069282929260904151813

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:23:57 PM horas del 04/09/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1069282929**

Apellidos y Nombres: **RODRIGUEZ GARZON ARLEY GUILLERMO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 28/06/2026 11:06:30 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1069282929 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **142936433** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:17:10 horas del 28/06/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1069282929,** Apellidos y Nombres **RODRIGUEZ GARZON ARLEY GUILLERMO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ALCALDIA DE GAMA**, con NIT **800094684-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1069282929 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 29/06/2026 01:42 PM

Código Verificación: **XSZPE5V1NM**

Válida hasta: **27/09/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

República de Colombia
Municipio de Gama
NIT 800.094.684-2
Secretaria de Hacienda

104

PAZ Y SALVO
CONTRATACION

EL SUSCRITO SECRETARIO DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE GAMA CUNDINAMARCA

CERTIFICA

Que, JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA LA UNION con C.C. o Nit No. 901923832-0 de BOGOTA se encuentra a PAZ Y SALVO con el Tesoro del del Municipio por todo concepto

El presente se expide a solicitud del interesado (a), para efectos contractuales con el Municipio, habiendo cancelado su valor de conformidad con lo estipulado en el "Estatuto de Rentas" Acuerdo No. 036 de Noviembre de 2017, hoy 07 de septiembre de 2026

El Secretario de Hacienda

EDISON ALBEIRO MOGOLLON PEREZ

Palacio Municipal Carrera 2ª No. 3-30
Página web: www.gama-cundinamarca.gov.co
E-mail: alcaldia@gama-cundinamarca.gov.co
despacho@gama-cundinamarca.gov.co
Código postal: 251240

Junta de Acción Comunal de la Vereda de la Unión.
Gama - Cundinamarca

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Yo, **ARLEY GUILLERMO RODRIGUEZ GARZON** identificado con cedula de ciudadanía N° 1.069.282.929, en mi condición de Representante Legal de la **JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA LA UNION** identificada con NIt 901.923.832-0, certifico que durante los últimos seis meses calendario legalmente exigibles, la entidad no ha tenido obligaciones con los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales dado que no ha tenido ni tiene personal directo a cargo.

Dada en Gama Cundinamarca, a los 04 días del mes de Septiembre de 2026.

ARLEY GUILLERMO RODRIGUEZ GARZON
Presidente JAC de la Vereda La Unión

Banco Agrario de Colombia
Crecer juntos es posible
Nit. 800.037.800-8

CERTIFICACION

El Banco Agrario de Colombia, certifica que: JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA LA UNION, identificado(a) con NIT JURIDICAS No. 9019238320 de GACHETA, se encuentra vinculado(a) con nuestra entidad con el producto de: AHO - CUENTAS AHORROS, número 4-313-50-07379-6, fecha de apertura: 12/02/2025.

Se expide en GACHETA, a los siete (07) días del mes de septiembre de 2026, con destino a: INTERESADO



DIRECTOR (A) OFICINA